

En la Ciudad, y a la Costumbre y prác-  
tica que en esto se observava de mucho  
año desta parte, para el fin que se  
expresava en el Injerto de Instru-  
mento, de su libre voluntad lo pone  
en Execucion, ynteligenciado del  
derecho que en este caso le toca  
pertenerle, y como mas bien en el ayta  
de Luján, Otorga que se obligava, y  
obligo aunar y coherer bien y  
fielmente el referido su Oficio  
de Recordar, y Encargo que por Ra-  
zon de el, fuere mutado en alqun  
na Cantidad o Cantidades de  
maravedis, o tener que satisfacer  
qualquiera otra respectiva a  
los Cargos y Responsabilidades

*[Handwritten flourish]*

